



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARÍA. Riohacha, agosto 28 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la providencia anterior, se encuentra ejecutoriada y se encuentra pendiente de resolver sobre la nulidad planteada por el apoderado del actor, por no haberse dado el trámite correspondiente a la solicitud de medida cautelar con petición probatoria, que fue resuelta a través del interlocutorio de fecha 8 de noviembre de 2022, sin habersele dado el trámite que ordena el artículo 85 A del C. de P. Laboral. Esto es, resolver dicha solicitud en audiencia especial. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABAORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023),

REF. Proceso Ordinario Laboral de IVÁN SALOMÓN BRITO VERGARA contra HOTEL MAJAYURA Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE RIOHACHA LTDA-SOTRANUCHA.

**RAD. 44-001-3105-002-2019-00129-00.**

**Auto Interlocutorio**

Visto el informe anterior y atendiendo que el H. Tribunal Superior más concretamente el despacho del H. Magistrado HENRY DE JESÚS CALDERON RAUDALES, por providencia de fecha abril diecinueve (19) del año que avanza, puso en conocimiento de las partes la solicitud de nulidad planteada por el apoderado de la parte actora, este despacho, y en cumplimiento del artículo 85 A del C. de P. Laboral, cita a las partes para el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., con objeto de llevar a cabo la Audiencia Especial dentro del proceso referenciado, oportunidad en la cual, las partes presentarán las pruebas acerca de la situación alegada y se procederá a resolver la solicitud.

La audiencia especial, se llevará a cabo a través de la plataforma life zise en enlace que será remitido en su oportunidad a las partes al correo registrado en el proceso. ,

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza.

Dora O.